

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
12072/2022	La Junta de Gobierno Local	19/04/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

AUMENTAR EL IMPORTE DE LA AYUDA ECONÓMICA PARA LA ANUALIDAD DEL EJERCICIO 2024 A DOCE MIL EUROS //12.000//€, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CLUB TRIATLÓN SORIANO, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD DE SORIA Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB EN PRIMERA DIVISIÓN DEL TRIATLÓN NACIONAL.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y el Club Triatlón Soriano, para la promoción de la imagen de la ciudad de Soria y apoyar la participación del Club en Primera División del Triatlón Nacional .

Vista la estipulación cuarta:

“Duración y Revisión del Convenio

En el caso de ascenso o descenso de categoría de cualquiera de los dos primeros equipos senior, masculino y femenino, del Club, las cantidades convenidas se revisarán, al alza o a la baja, previa negociación entre las partes.”

A la vista del ascenso del equipo femenino de duatlón a La Liga Nacional de Primera División, la permanencia del equipo masculino en esa misma liga. Así como el ascenso de los equipos masculino y femenino de triatlón a La Liga Nacional de Primera División.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el vigente Presupuesto General.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/2131 de 16 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aumentar el importe de la ayuda económica para la anualidad del ejercicio 2024 a doce mil euros //12.000//€ con cargo a la partida presupuestaria 342.48903 del Presupuesto General

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Club Triatlón Soriano, dando traslado de la misma al Departamento de Intervención para su conocimiento a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.



Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ASUNTO: CONVENIO CLUB TRIATLON SORIANO 2022

NÚM. EXPEDIENTE: 12072/2022

PRESUPUESTO: 6.000 € (50% anticipo de la Ayuda convenida del ejercicio 2024)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 342.48903

EXISTENCIA DE CREDITO

Mediante la presente el Interventor que suscribe **CERTIFICA que existe crédito suficiente y adecuado para la contratación de referencia.**

EL INTERVENTOR,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

